

articulo rony y lucas

by Fernandez Lorena

Submission date: 15-Jul-2025 10:23PM (UTC-0400)

Submission ID: 2715678344

File name: ARTICULO_FINAL_Y_LUCAS.pdf (542.08K)

Word count: 10923

Character count: 59644

-UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



Cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de obligaciones tributarias
en los comerciantes del Mercado Santa Clara, Distrito Ate, Lima, 2024

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Calcina Rojas Lucas Eduardo

Pinedo Gutierrez Rony Roger

Asesor:

Asesor: Oscar Chilón

Lima, Enero 2025

**Cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de obligaciones tributarias
en los comerciantes del Mercado Santa Clara, Distrito Ate, Lima, 2024**

RESUMEN

El presente informe de investigación fue realizado sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Clara, en el distrito de Ate, 2024. El problema central fue que los comerciantes no cumplen sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, por lo que están acostumbrados a evadir impuestos de manera normal al no emitir facturas ni boletas electrónicas. La importancia de este informe fue exponer la cultura tributaria de los comerciantes para ayudar a minimizar la informalidad, y cada vez sea mayor la tasa de comerciantes formales con conocimientos plenos de pagos de tributos. Por esta razón, el objetivo fue medir la relación de ambas variables. La muestra fueron 40 comerciantes del mercado de Santa Clara a quienes se le aplicó el cuestionario para medir el comportamiento descriptivo y luego realizar inferencias. El cuestionario muestra una confiabilidad excelente dado que el alfa fue 0,958 y 0,936 respectivamente para ambas variables. Se concluye que existe una relación positiva muy fuerte de 0,909 puntos entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Santa Clara.

Palabras claves: cultura tributaria, cumplimiento, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

This research report was carried out on the tax culture and compliance with tax obligations of the merchants of the Santa Clara market, in the district of Ate, 2024. The central problem was that the merchants do not comply with their tax obligations voluntarily, for what they are used to evading taxes in a normal way by not issuing invoices or electronic receipts. The importance of this report was to expose the tax culture of merchants to help minimize informality, and to increase the rate of formal merchants with full knowledge of tax payments. For this reason, the objective was to measure the relationship of both variables. The sample was 40 merchants from the Santa Clara market to whom the questionnaire was applied to measure descriptive behavior and then make inferences. The questionnaire shows excellent reliability since the alpha was 0.958 and 0.936 respectively for both variables. It is concluded that there is a very strong positive relationship of 0.909 points between tax culture and compliance with tax obligations of merchants in the Santa Clara market.

Keywords: tax culture, compliance, tax obligations.

INTRODUCCIÓN

El estudio fue realizado sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Santa Clara, en el distrito de Ate, 2024. El problema identificado fue que los comerciantes no cumplen sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, por lo que están acostumbrados a evadir impuestos de manera normal al no emitir facturas ni boletas electrónicas. Fue importante el estudio porque se ha decidido exponer la cultura tributaria para poder ayudar y minimizar la informalidad, y cada vez sea mayor la tasa de comerciantes formales con conocimientos plenos de pagos de tributos. Por ello, el objetivo formulado fue medir la relación de ambas variables para predecir el comportamiento de una variable sobre la otra.

Según Abad (2023) indica que las empresas no cuentan con una cultura tributaria sólida que favorezca el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, pero se encontró una alta correlación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que influye en los niveles de recaudación en Ecuador.

Según Chonillo y Salazar (2023) en la actualidad, la gran parte de los ciudadanos no tienen mucha información sobre el sistema tributario y temas de formalización que rigen en su país, esto ocasiona mucha informalidad al momento de pagar los tributos, dado que piensan que las entidades encargadas no tienen una buena gestión, generando una idea desfavorable y negativa hacia la entidad. Según Altamirano y Raucana (2022) los comerciantes en general tienen una idea errónea en lo que respecta a tributación, desconocen que es un mecanismo donde los gobiernos centrales y regionales financian para el buen funcionamiento de la educación, seguridad, salud y otros servicios que requiere la sociedad para vivir de manera digna.

Según Bobis y Olarte (2020) el incumplimiento de las obligaciones tributarias es un problema recurrente entre los comerciantes del Mercado Santa Clara, en el distrito de Ate,

Lima. Mamani (2022) dice que este fenómeno tiene raíces complejas, que incluyen una limitada cultura tributaria, desconocimiento de las normativas fiscales, falta de acceso a información clara, y desconfianza en las instituciones recaudadoras. Según Ramos (2021) esta situación no solo afecta la recaudación fiscal del Estado, sino que también genera un ambiente de desigualdad frente a quienes sí cumplen con sus responsabilidades tributarias. Además, esta problemática limita el desarrollo económico local al dificultar la formalización de los comerciantes y su acceso a beneficios legales y financieros que podrían fortalecer sus negocios.

El principal objetivo de esta investigación fue analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Santa Clara, durante el año 2024. A partir de este análisis, se busca identificar los factores culturales y educativos que influyen en el comportamiento tributario de los comerciantes y proponer estrategias que fortalezcan la cultura fiscal, fomentando una mayor formalización y compromiso con el sistema tributario.

Los beneficiarios de esta investigación son los comerciantes del Mercado Santa Clara ya que los resultados de la investigación serán utilizados para desarrollar capacitaciones y campañas que les permitan comprender mejor sus responsabilidades tributarias, así como los beneficios de la formalización y el cumplimiento fiscal. Así como también la sociedad en general ya que entre una mayor recaudación tributaria se traduce en recursos para el desarrollo de infraestructura, programas sociales y servicios públicos que benefician a toda la comunidad del distrito de Ate y sus alrededores. Este estudio aportará conocimientos valiosos sobre la relación entre la cultura tributaria y el comportamiento fiscal, llenando un vacío en la literatura existente y proporcionando una base para futuras investigaciones.

En resumen, esta investigación es relevante porque aborda una problemática que afecta tanto a los comerciantes como al desarrollo económico local y nacional. Además, se alinea

con el objetivo de fomentar una sociedad más equitativa y comprometida con sus obligaciones fiscales.

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Según Pila (2022) en su tesis sobre cultura tributaria en el sector hotelero y turístico en Cotopaxi. El objetivo fue realizar un análisis si los sectores hoteleros y turísticos cumplen con pagar sus tributos y medir la cultura tributaria del sector. La muestra fueron 78 empresas asociados al sector turístico y hotel, enfoque cualitativo, no experimental correlacional y se utilizó el cuestionario de 15 preguntas. Se concluye lo siguiente: Se logró la confirmación que cuando mejora los conocimientos de cultura tributaria de los empresarios, entonces este repercute directamente en una mayor recaudación tributaria, dado que los resultados confirman la influencia positiva entre variables. El estudio fue importante porque confirma que se necesita una política de constante capacitación e información de parte del gobierno, para saber cuáles son sus obligaciones tributarias, y lo importante que es su contribución para el bien del país.

Según Arízaga (2021) en su investigación sobre cultura y cumplimiento tributario, realizada en el sector pesquero en Guayaquil, Ecuador. El objetivo fue medir la correlación de variables. Se utilizó un diseño observacional retrospectivo y transversal, nivel correlacional y enfoque mixto, la muestra corresponde 107 empresarios pequeños del rubro pesquero, la técnica fue encuesta. Se concluye lo siguiente: Se comprobó que existe asociación entre variables que fueron estudiadas, dicha relación fue muy fuerte dado que los valores muestran un $r = 0,979$ y $\text{sig.} = 21\ 0,000$ lo que permite la comprobación de hipótesis formulada en el estudio. Esto significa que gran parte de los comerciantes pesqueros cuando iniciaron su actividad comercial lo hacían para generar ingresos personales, teniendo una desinformación total en cuanto a cultura tributaria, muy pocos de ellos realizaban sus aportes tributarios, cumpliendo con su obligación con el estado. Asimismo, el estudio demostró que

los comerciantes pesqueros cuando iniciaron su actividad económica, gran parte de ellos no tenían la intención de pagar sus impuestos, otros apenas cumplen con sus obligaciones y muy pocos se encuentran registrados, demostrando que gran parte les hace falta cultura tributaria.

Según Peña (2021) en su investigación sobre responsabilidad social y obligaciones tributarias de la Universidad estatal amazónica, Ecuador. El objetivo que enmarcó el estudio estuvo en la línea de correlacionar ambas variables. El diseño fue no experimental correlacional, enfoque mixto, método de encuesta y entrevista, muestra de 92 docentes de dicha universidad objeto de estudio. Se concluye lo siguiente: Los resultados hallados determinaron relación positiva moderada entre la responsabilidad social y obligaciones tributarias, se obtuvo un $r = 0,242$ y sig. $0,020$ lo que permite confirmar la hipótesis formulada en el estudio. Radica la importancia de la investigación porque demostró que, si hay cultura tributaria por parte de los docentes, existe un compromiso de responsabilidad para sus obligaciones tributarias siempre y cuando que el organismo recaudador imparta mejor información al contribuyente, así se mejora la recaudación fiscal.

Según Martínez (2020) en su artículo científico sobre cultura tributaria en Panamá. El objetivo fue analizar la cultura tributaria para disuadir el cumplimiento de obligaciones y mejorar la recaudación en Panamá. La muestra fue 150 contribuyentes de centros educativos oficiales y privadas, diseño no experimental, descriptivo, explicativo, 22 documental con corte cuantitativo, técnica de encuesta. Se concluye lo siguiente: Los resultados confirman que la formación y educación son parte del entrenamiento para mejorar la cultura tributaria de las personas, y que estas deben ser promovidas desde temprana edad; sin embargo, es una carencia de la realidad panameña, dado que los gobiernos han dejado de lado un adecuado programa educativo respecto a este tema importante. La responsabilidad total y absoluta del entrenamiento en educación tributaria recae en el estado, la misma que debe persuadir en las

personas la confianza y seguridad de conductas éticas con relación a la ley y el compromiso voluntarios de pagos de tributos del ciudadano. Ramos (2021) en su artículo científico sobre “cultura tributaria para el logro de la recaudación de tributos”. En ese sentido, el objetivo estuvo basado en analizar la cultura tributaria en España. El método fue fenomenológico, técnica entrevista a 5 asesores tributarios, entre los que se menciona de la profesión abogados y contadores públicos que asesoran a un consorcio de empresarios. Se concluye lo siguiente: El nacimiento de la cultura tributaria se alinea a fortalecer al contribuyente con información, educación y servicios para invitar en cumplir sus pagos de forma voluntaria. Asimismo, se encontró que los contribuyentes por lo general se encuentran en mora como factor predominante, y el rasgo de la evasión es el ocultamiento de información parcial o total del aspecto económico.

Según Romero-Carazas (2022) en su investigación científica sobre cultura y obligaciones tributarias publicada en la revista Multidisciplinar, el estudio fue realizado en la ciudad de Tacna. El objetivo fue establecer la relación de variables que fueron investigadas. La Técnica de uso la encuesta y cuestionarios para obtener datos, diseño no experimental correlacional, muestra de 270 comerciantes de la galería Coronel Mendoza, Tacna. Se concluye: Existe correlación positiva fuerte entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias, se determinó un $\rho = 0,735$ y $\text{sig.} = 0,000$ lo que demuestra y comprueba la hipótesis que realizaron los investigadores. Existe relación entre la cultura tributaria y pago de tributos, se determinó un $\rho = 0,745$ y $\text{sig.} = 0,000$ lo que demuestra y comprueba la hipótesis específica que realizaron los investigadores. Es importante el estudio porque se muestran los aportes del contribuyente de acuerdo al comportamiento de educación en materia tributaria, el aporte es que se debería crear consciencia para mejorar la recaudación fiscal. Como se puede apreciar el contribuyente con capacitación temprana y mejor informado asume su responsabilidad a tiempo oportuno y mejora la recaudación para

el bien del país.

Según Trinidad (2022) en su artículo científico sobre cultura tributaria para cumplir su obligación con el pago de tributos de un reconocido mercado en SJL. El objetivo que establecieron los autores se alinea a correlacionar las variables. Técnica de encuesta y cuestionarios, diseño no experimental correlacional, muestra de 120 Mypes del mercado objeto de estudio. Se concluye en lo siguiente: Existe correlación positiva media entre variables, se determinó un $\rho = 0,577$ y $\text{sig.} = 0,000$ lo que demuestra tal relación entre ellas. También, se comprobó que existe relación positiva considerable entre la educación tributaria y obligación tributaria, se determinó un $\rho = 0,511$ y $\text{sig.} = 0,000$ lo que demuestra y comprueba la hipótesis específica que realizaron los investigadores. Finalmente, el estudio comprobó que existe una relación positiva media entre la responsabilidad social o valores tributarios y las obligaciones tributarias, esta afirmación es sustentada dado que los resultados muestran un $\rho = 0,586$ y $\text{sig.} = 0,000$ y permite confirmar la hipótesis. El estudio fue importante porque en base a una encuesta encontró que los comerciantes del mercado pagan sus tributos por exigencia y de no realizarlo son multados; por lo tanto, no son conscientes a su compromiso y responsabilidad tributaria, se muestran reacios a tener que tributar, efectivamente desconocen su deber y obligación por falta de capacitación para poder aportar y contribuir al bien del país.

Según Unocc (2021) en su investigación sobre educación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en Vitarte, Real Plaza. El objetivo que fue formulado por la autora fue hallar la correlación de variables de estudio. El diseño fue no experimental correlacional, se utilizó el tipo básica con enfoque cuantitativo, muestra de 30 comerciantes. Se concluye lo siguiente: Se ha logrado determinar un nivel bajo de educación tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, al correlacionar estas variables se muestra un $\rho = 0,635$ y $\text{sig.} = 0,000$ significa una correlación positiva considerable entre la primera

variable y la segunda variable. Con relación a la conciencia tributaria del pago de tributos y el cumplimiento de obligaciones tributarias, los resultados muestran un $\rho = 0,703$ y sig. $= 0,000$ lo que significa una correlación positiva con rigor moderada. Además, se ha logrado identificar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones formales de los comerciantes de Real Plaza, los valores muestran un $\rho = 0,509$ y sig. $= 0,000$ y permite la aprobación de su hipótesis formulada. El estudio fue importante porque se ha encontrado un alto índice de bajo conocimientos sobre obligaciones tributarias; por lo mismo, no asumen sus deberes de pagar sus tributos, se demostró que la poca información a la que tienen acceso es insuficiente. Asimismo, existe una relación entre los que contribuyen y los que no lo hacen por falta de información; en tal sentido, se debe crear conciencia y más capacitaciones para mejorar la recaudación tributaria.

Según Peralta (2020) en su tesis sobre cultura tributaria y eliminación de infracciones y sanciones tributarias en Chota, Cajamarca. El objetivo que alinea fue medir su asociación entre ellas. Fue un estudio correlacional, donde la muestra comprende 280 Mypes con actividad en Chota. Se concluye: Los resultados dan cuenta de un $r = 0,804$ y sig. $= 0,000$ lo que técnicamente fue comprobado la hipótesis, en otras palabras, la cultura tributaria está asociada de forma positiva alta con la eliminación de infracciones y sanciones tributarias de las mencionadas Mypes. Fue importante el estudio porque comprobó la asociación de variables, de manera que, permite realizar comparaciones de resultados hallados en esta investigación y aportar al conocimiento.

Según Ordoñez y Chapoñan (2020) en su artículo científico sobre cultura tributaria y cumplir la obligación tributaria en los micro comerciantes de Las Pirias. Fue diseño no experimental sin manipulación de variables con corte transversal en un momento dado, muestra de 80 pequeños comerciantes activos del entorno del distrito. Se concluye en los siguiente: Los resultados permiten confirmar que ambas variables están correlacionadas

(cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias) lo cual se sustenta dado que los valores de $\rho = 0,755$ y $\text{sig.} = 0,000$ lo que estadísticamente confirma la relación positiva considerable. Es importante el estudio porque confirma la relación de variables, la misma que será utilizado en las discusiones para la comparación de resultados con esta investigación.

Según Peralta (2020) en su investigación sobre cultura y deberes tributarios de pequeñas empresas asociadas al rubro de boticas (farmacias) en Tacna. El objetivo fue medir la influencia entre las dos variables citadas. Fue diseño no experimental correlacional, muestra de 77 boticas aledañas a quienes se le aplicó un cuestionario a los dueños y administradores del local. Se llegó a las conclusiones siguientes: Se logró determinar que los administradores de los locales carecen de conocimiento sobre el régimen al que pertenecen, motivo por el cual incumplen sus obligaciones tributarias. Al correlacionar las variables se muestra un $\rho = 0,691$ y $\text{sig.} = 0,000$ lo que se interpreta como relación positiva considerable. La importancia del estudio fue identificar el nivel de educación tributaria que tienen los comerciantes en garantizar los pagos por tributos que deben realizar. De esta manera los contribuyentes necesitan tener conciencia y recibir orientación, capacitación e información al respecto.

Según Bocanegra y Muñoz (2022) en su estudio de investigación tuvo como propósito principal analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las bodegas del distrito de San Pedro de Lloc. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de tipo correlacional, ya que buscó describir la relación entre dos variables en un momento específico. Para recopilar datos, se empleó una encuesta de 10 preguntas dirigida a una muestra de 50 propietarios de bodegas en el distrito mencionado. Los resultados, obtenidos mediante el coeficiente de correlación de Pearson, arrojaron un valor de 0,332, lo que indica una relación positiva, dado que este valor es mayor que 0 y menor o igual a 1. En conclusión, se identificó una relación significativa

entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las bodegas de San Pedro de Lloc.

Según Carrillo (2023) en su investigación tuvo como propósito principal identificar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales MYPE de Los Órganos, Piura, durante el año 2021. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de corte transversal, y un nivel descriptivo correlacional. La muestra estuvo compuesta por 35 propietarios de empresas comerciales MYPE en la localidad de Los Órganos, Piura. Para la recopilación de datos, se utilizó un cuestionario estructurado con 30 preguntas, distribuidas equitativamente entre las variables de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales. Los resultados mostraron una relación positiva considerable entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, respaldada por un nivel de significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de 0,579. En conclusión, se determinó que a mayor nivel de cultura tributaria dentro de una organización, mayor será su grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Según Mamani (2022) en su investigación analizó cómo la cultura tributaria influye en la recuperación del IGV en ONG de proyección social inscritas en la APCI. Con un enfoque cualitativo y diseño no experimental, se estudió información de 1,502 ONG mediante revisión documental y entrevistas. Los resultados mostraron que, en promedio, solo recuperaron el 8,39% del IGV en cinco años, frente al ideal del 18%, debido a la falta de manejo tributario. Se concluyó que la cultura tributaria es clave para mejorar la recuperación del IGV y garantizar la sostenibilidad de los proyectos sociales en el Perú.

Según Flores (2021) en su investigación tuvo como objetivo analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa SAK Business Solutions S.A.C. Con un diseño no experimental y un enfoque correlacional explicativo, el

estudio incluyó a los 12 trabajadores de la empresa, quienes respondieron un cuestionario de 18 preguntas cerradas para evaluar ambas variables.

Los resultados mostraron una alta correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales, confirmada mediante el coeficiente de Pearson. Se identificó una fuerte relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales, una moderada relación con las obligaciones formales, y una alta correlación con la prevención de infracciones y sanciones tributarias.

Se concluyó que la cultura tributaria influye directamente en el cumplimiento fiscal de la empresa, destacándose la necesidad de mejorar la educación y conciencia tributaria entre sus trabajadores para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones.

Variables

Definición de cultura tributaria

Para la presente investigación, luego de haber revisado las definiciones, se plantea que la cultura tributaria es:

Según Romero-Carazas (2022) define como acción voluntaria de los individuos en pagar los tributos consignados como deberes y obligaciones al estado; la cultura tributaria se define como la conciencia y compromiso de individuos sobre lo importante que es realizar los pagos, reflejados en obras públicas de bienestar social para la comunidad. La cultura tributaria involucra los deberes tributarios, la misma educación tributaria y la responsabilidad social del individuo con la sociedad y el estado.

Naturalmente, es la actitud que presentan los ciudadanos respecto a cumplir con los pagos de tributos, y esto se realiza sin la obligación del estado, sino más bien con la voluntad intrínseca del individuo, dado que es consciente que el dinero aportado es bien utilizado para el desarrollo del país; sin embargo, en un estado corrupto difícilmente se podrá educar y entrenar en conciencia tributaria, porque simplemente se cree que sus aportes realmente no

tienen efectos positivos de bienestar social.

Según Trinidad (2022) argumenta que son valores y conocimientos de las personas sobre la importancia de la tributación, se dice que es la conciencia del contribuyente de tributar de forma voluntaria para el desarrollo del país y satisfacción de necesidad de la sociedad.

Dimensiones de la cultura tributaria

Dimensión 1: Deberes tributarios.

Podemos señalar que desde muchos años atrás, los deberes tributarios inicialmente aparecen en los países de China, Mesopotamia y Egipto, donde una de las formas de pagar un tributo era a través del esfuerzo físico. En Colombia, los deberes tributarios comienzan con la conquista española, aquellos pagos tributarios se realizaban con oro, plata y cobre y enviados a los monarcas en Europa. En Perú, existe varios tipos de pagos de impuestos afectos como la renta, por transacción financiera, entre otros.

Según Romero-Carazas (2022) indica que los deberes tributarios están relacionados con los valores éticos, la actitud adecuada con sus deberes y los aportes realizados al estado en referencia a cada situación del individuo.

De acuerdo a lo que manifiestan los autores, cuando un contribuyente es consciente de sus deberes tributarios, los cumple sin problemas, se tiene una actitud colaborativa y responsable porque sabe que es su deber tributar sin recurrir a la evasión tributaria. Sin embargo, el Perú es uno de los países con mayor evasión de impuesto e incumplimiento de los deberes tributarios.

Según Orihuela y Gutierrez (2022) refieren si hablamos de cultura tributaria, se puede afirmar que los deberes tributarios enmarcan los valores éticos y la actitud responsable de pagar de lo que por ley corresponde, sin la necesidad de recurrir a presión, obligación o temor a cualquier sanción que establece el Código Tributario.

Dimensión 2: Educación tributaria.

Según Trinidad (2022) se define como la fuente de conocimiento sustancial de la cultura tributaria, esta responsabilidad recae en la administración de tributos y el gobierno, es decir, a las asociaciones, centros educativos y organización no gubernamental. La educación a los contribuyentes sobre tributación es muy importante realizarlo desde pequeños, para crear cultura y actitud responsable del pago, de manera que se comprenda que es el aporte al desarrollo de la comunidad

Según Ordoñez y Quispe (2023) sostiene que a través de la educación los ciudadanos pueden comprender y entender cuáles son sus derechos y obligaciones que tienen con el pago de tributos al estado. Es preciso señalar que en Europa se dictan cursos desde los primeros años de educación respecto al pago de impuestos como medio para la satisfacción de necesidades sociales; mientras que en Panamá no existe un programa de educación en cultura tributaria, escuelas y universidades de Panamá.

Educación cívica.

Según Pila (2022) indica que la educación cívica se ha retirado de las escuelas del Perú, por ello, se cree que este es el factor más influyente de evasión tributaria. Es un estudio de los derechos y deberes de los individuos, el aspecto político, teórico y práctico de la relación de personas y gobierno.

La educación cívica es tan importante para la creación de conciencia sobre el destino de los pagos.

Información de los medios de comunicación.

Según Ramos (2021) la información educativa de cultura tributaria tiene la finalidad de concientizar a la población de lo importante del pago de tributos de forma voluntaria, esto se puede realizar a través de campañas informativas de leyes y modificatorias asociadas a los tributos. El propósito en materia tributaria es mejorar el cumplimiento voluntario explicando en qué se gastan los ingresos recaudados por la

administración tributaria

Dimensión 3: Responsabilidad social.

Según De la Cruz (2022) refiere que, si las empresas tienen una visión del bienestar de los ciudadanos, entonces, actúa con cultura tributaria, lo que espera es que el estado retribuya con el servicio público y cumplimiento de obras con bien social. Una organización es responsable cuando dentro de sus actividades cuida el bienestar de las personas.

Pago oportuno.

Según De la Cruz (2022) es realizar el pago de una obligación de manera puntual y responsable, dentro de las fechas acordadas y en el tiempo preestablecido por una empresa, organización o institución.

Transparencia.

Según Ordoñez y Quispe (2023) se refieren a que un contribuyente proporcione información precisa, clara y comprensible sobre sus actividades empresariales, es decir, se expresa la veracidad de las ventas y compras durante un periodo.

Formalización.

Según Jacay & Soto (2021) se entiende por cumplir los aspectos legales y normativas vigentes de la actividad empresarial, por ejemplo, constituir una Mype y llevar los registros contables de acuerdo al aspecto tributario; así como también, cumplir el pago de tributos que de ella demande.

Bases teóricas de la variable obligaciones tributarias

Para la presente investigación, luego de haber revisado las definiciones, se plantea que las obligaciones tributarias consisten en:

Definición de obligaciones tributarias.

Según Peralta (2020) son los tributos a los que toda persona natural o jurídica está obligada a pagar por el ejercicio de cualquier actividad económica o por la posesión de ciertas propiedades cuyo recaudo es utilizado para el sostenimiento de una Nación.

Según Orihuela y Gutierrez (2022) argumentan que estas obligaciones son de carácter sustancial y formal, donde la primera es el cumplimiento del pago del tributo en sí y la segunda es el procedimiento que se lleva a cabo para que nazca la obligación tributaria. No obstante, si se omite la obligación tributaria en las fechas que permite la norma, entonces se consigna infracciones y sanciones tributarias de acuerdo a ley.

Por su parte, De la Cruz (2022) refiere que es un ejercicio del ciudadano, donde el acreedor tributario es el estado y el deudor tributario es el ciudadano. La finalidad es brindar recursos económicos para la gestión de servicios, orden público y defensa nacional del país.

De acuerdo al DS N° 135-1999-EF del Código Tributario en su artículo 1 indica que existe una asociación entre el deudor y acreedor tributario, donde el objeto que establece la ley es cumplir la prestación tributaria; y además, exigible de forma coactiva.

Naturalmente, es de derecho público una obligación tributaria que se financia el estado para beneficiar a la sociedad a través de obras públicas. Sin embargo, el incumplimiento contrae la realización de proyectos sociales del país, de ahí la importancia de su cumplimiento.

Importancia de las obligaciones tributarias.

Como se ha comentado, las obligaciones tributarias son muy importantes para el estado, porque son recursos económicos y financiamiento para satisfacción de necesidades de la comunidad. Por lo tanto, es vital para el desarrollo social.

Elementos de las obligaciones tributarias.

Según Zuloeta (2021) precisa que los elementos se componen:

- El sujeto activo, es el que exige el tributo y es de ente público como potestad administrativa (acreedores).
- El sujeto pasivo, es donde recae la obligación, por lo general son los ciudadanos (deudores).

El objeto, es la prestación económica que el deudor debe transferir a favor del acreedor.

- Hecho imponible, es la condición tributaria a la que está afecto, ya sea un impuesto, tasa o contribución.

Dimensiones de las obligaciones tributarias

Dimensión 1: Pagos de tributos.

En la doctrina tributaria, De la Cruz (2022) define la obligación de pago de tributo es un vínculo jurídico que une al particular con el Estado, que está conformada por una prestación de dar o entregar una suma de dinero a favor de las arcas fiscales

Por otro lado, según De la Cruz (2022) el pago de impuesto es el dinero que percibe el fisco por los contribuyentes, con la finalidad de financiar la administración de bienes y servicios públicos.

En efecto, el deudor tributario posee un vínculo con el acreedor tributario, donde existe la obligación tributaria del ciudadano a favor del estado a través del fisco. Según Ramírez y Nuñez (2021) explican que el Estado a través del aspecto legal tiene la capacidad de obligar al contribuyente en cumplir sus tributos, de esta manera se evite posibles sanciones.

No obstante, el estado puede incidir apelando a la razón del ciudadano, este sería el mejor mecanismo para alcanzar una sólida cultura tributaria. En efecto, el tributo se convierte en exigible después de la fecha de su vencimiento, es decir, después del nacimiento de la obligación el deudor tiene un plazo fijo que establece la ley para su cumplimiento, luego se convierte en exigible por el acreedor.

Dimensión 2: Obligaciones formales.

Las obligaciones sustanciales, para De la Cruz (2022) refiere que es el deber de pagar propiamente el tributo, es decir, la obligación de tributar y pagar el impuesto que está afecto a un periodo de tiempo determinado. Por ejemplo, el pago del impuesto a la renta de una organización; por lo tanto, para cumplir con la obligación sustancial, previamente se ha tenido que cumplir con la obligación formal.

La obligación formal, según Sanchez (2021) refiere que son procedimientos y trámites que debes ser encaminados previamente para el debido cumplimiento del deber tributario. Por ejemplo, presentación de la declaración tributaria para conocer y determinar el impuesto para el pago de la obligación sustancial.

En ese contexto, las obligaciones formales tienen por objeto cumplir las obligaciones sustanciales, dado que incumplir con las obligaciones formales imposibilita cumplir con la obligación sustancial; por eso, la obligación formal es una parte esencial de todo el proceso. Emisión de comprobantes de pago.

Según Unocc (2021) indica que su emisión acredita la transferencia de un bien, y son válidos siempre en cuando la Sunat lo autorice. Entre los comprobantes de pago se encuentran la factura, boleta, tickets que emite una máquina registradora, honorarios, liquidación de compra, entre otros.

Declaración de impuestos.

En Perú, la declaración de impuesto se realiza a través PDT-621. En este formulario se

declara los ingresos de un ejercicio. La declaración se realiza de forma mensual y dependiendo del régimen al que pertenezca se declara anualmente.

Libros contables.

Dimensión 3: Infracciones y sanciones tributarias.

Según Unocc (2021) es no cumplir con las normas tributarias que esta afecto el deudor, es decir, la negligencia de dejar de cumplir una obligación como especifica el Código Tributario violando el principio de legalidad y tipicidad.

En otras palabras, se comete o incurre en uno o más ilícitos tributarios y tiene como efecto una sanción que por lo general es económica. La sanción puede ser multa, clausura del establecimiento y revocatoria o suspensión de licencias, hasta prisión en el caso de defraudación tributaria.

La facultad sancionadora está a cargo de la Sunat, tal como señala el Código Tributario donde permite sancionar al deudor por incumplimiento de pago. Estas infracciones son efectos del desconocimiento de la normativa o por incumplimiento.

Multas.

Según Unocc (2021) es una sanción o pena por infringir una ley, infracción cometida por incumplimiento de la normativa vigente, por lo tanto, es una obligación de pago de dinero a la parte que fue condenada a la multa. Las multas están en función de la UIT.

Infracciones tributarias.

Según Arízaga (2021) una infracción tributaria es la no emisión de un comprobante de pago o la omisión de llevar libros contables estando afecto y obligado a llevarlo. En este caso, se produce una infracción tributaria que por lo general se emite una sanción tributaria con una multa.

Cierre temporal.

Según Martínez (2020) es el cese temporalmente d un establecimiento por causa

diferentes; por ejemplo, accidente de trabajo, carencia de licencia de funcionamiento o defensa civil, entre otros.

2. METODOLOGÍA

Tipo de investigación

El tipo de investigación fue aplicada ya que busca generar conocimientos prácticos que puedan aplicarse en la realidad para mejorar el cumplimiento tributario en el contexto específico de los comerciantes del Mercado Santa Clara.

Desde este enfoque, Hernández Sampieri (2018) dicen que este tipo de investigación se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. La investigación aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, pues depende de los resultados y avances de esta última ya que toda investigación aplicada requiere de un marco teórico. Sin embargo, en una investigación empírica, lo que le interesa al investigador, primordialmente, son las consecuencias prácticas.

Diseño de investigación

El diseño fue no experimental con corte transversal, porque no se realizó manipulación de variables estudiadas y porque se realizó en el año correspondiente al 2022; es decir, en un solo momento.

Según los aportes de Hernández Sampieri (2018) precisan que un diseño se denomina no experimental cuando un estudio se realiza sin intervención de la investigación, es decir, no se manipulan las variables; ahora bien, un sub-diseño transversal se realiza en un momento único.

Nivel de investigación

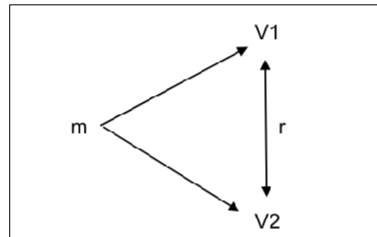
El nivel de la investigación fue correlacional, ya que permitirá determinar si existe una asociación significativa entre la cultura tributaria de los comerciantes y su grado de

cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Según Hernández Sampieri (2018) la investigación correlacional tiene como objetivo determinar la relación existente entre dos o más variables sin intervenir en ellas. Aplicando este enfoque, tu estudio busca identificar cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los comerciantes del Mercado Santa Clara.

Figura 1

Diseño del estudio



Nota: Según Hernández Sampieri (2018) en su libro de metodología de la investigación

Leyenda:

- r = Relación
- V1 = Cultura tributaria
- V2 = Obligaciones tributarias
- m = Comerciantes propietarios

Enfoque de investigación

El enfoque de la investigación será cuantitativo porque buscará medir, analizar y establecer la relación entre dos variables: cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, a través de datos numéricos y métodos estadísticos. Este enfoque permite obtener resultados objetivos, generalizables y replicables.

Según Hernández Sampieri (2018) el enfoque cuantitativo utiliza la recolección y

análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente establecidas, confiando en la medición numérica, el conteo y el uso de la estadística para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

Población y muestra

Población

En la Tabla 1 se muestra a los comerciantes del mercado Santa Clara de Ate como población, que son 40 pequeñas empresas del sector. Según Hernández Sampieri (2018) explican que la población posee similitudes o características iguales y puede ser sujetos, objetos o cosas.

Tabla 1

Descripción de la población de estudio

Descripción	Hombres	Mujeres
Abarrotes	13	4
Tubérculos	7	2
Verduras	6	8
Población total	26	14

Nota: Población del estudio del mercado de Santa Clara de Ate

Muestra

La muestra de nuestro estudio fue toda la población y consistió en 40 pequeñas empresas, en los puestos de abarros, tubérculos, frutas y verduras del Mercado Santa Clara, distrito Ate.

Métodos y técnicas de investigación

Método de investigación

Fue deductivo, porque busca examinar la relación entre dos variables (cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias), descomponiéndolas en sus dimensiones e indicadores para comprender cómo interactúan.

Según Hernández Sampieri (2018) argumenta que el análisis consiste en descomponer un problema en sus componentes y evaluar las relaciones entre ellos para obtener conclusiones basadas en evidencia.

Técnicas de investigación

Fue la encuesta, porque consta de preguntas cerradas aplicado a la muestra, con la finalidad de medir las dos variables. Al respecto, Hernández Sampieri (2018) indica que recopila información a través de criterios y opiniones de personas que conocen un tema específico.

Instrumentos de investigación

En la Tabla 2 se muestra el detalle de los instrumentos y el cual utilizó dos cuestionarios para medir ambas variables. A continuación, se presenta cada una de ellas:

Cuestionario 1. Cultura tributaria.

Tabla 2

Ficha técnica de cultura tributaria

Variable	Descripción
Nombre del instrumento	Medición de cultura tributaria.
Autores	Joseph Capcha Roman. Melisa Kati Valverde Bajonero.
Reelaborado y modificado por	Rony Pinedo
Procedencia	Lima, Perú.
Duración	15 minutos aproximadamente.
Aplicación	Presencial a propietarios del mercado Santa Clara 2024

Nota: Instrumento aplicado del autor Capcha y Valverde (2023) en su tesis

Descripción.

El cuestionario “medición de cultura tributaria” comprende 9 ítems en total de preguntas asociadas a cada dimensión con el propósito de medir dicha variable. Se formularon tres dimensiones: deberes tributarios, educación tributaria y responsabilidad social.

Normas de aplicación.

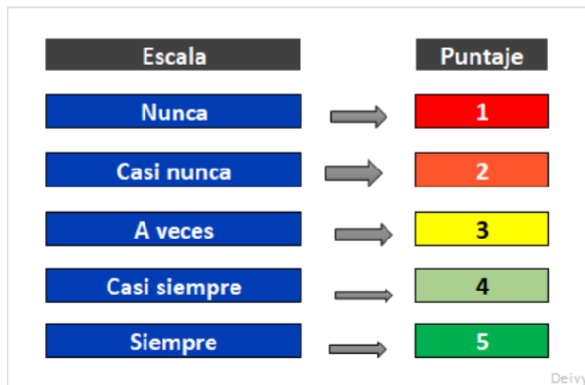
Se aplicó el cuestionario a los comerciantes del mercado Santa Clara de ATE; por eso, se utilizó las respuestas establecidas en la escala de Likert con puntajes que van desde el 1 al 5:

Escala de Likert

"Es una escala de medida que se aplica a las respuestas de un cuestionario para medir las dimensiones y/o variables de un estudio, generalmente consta de 5 respuestas y que se suele valorar desde 1 a 5" (Hernández Sampieri y Mendoza Torres 2018)

Figura 2

Escala de respuestas likert



Nota: Según Hernández Sampieri (2018) en su libro de metodología de la investigación

Normas de calificación.

La “medición de cultura tributaria” como cuestionario tuvo nueve preguntas en total; por ello, la puntuación mínima que se puede obtener fue nueve puntos, mientras que la puntuación máxima fue 45 puntos. Dicha puntuación nos ayudó para la baremación y análisis de resultados.

Cuestionario 2. Obligaciones tributarias.

La “medición de obligaciones tributarias” como cuestionario tuvo nueve preguntas en total; por ello, la puntuación mínima que se puede obtener fue nueve puntos, mientras que la puntuación máxima fue 45 puntos. Dicha puntuación nos ayudó para la baremación y análisis de resultados.

Tabla 3

Ficha técnica de obligaciones tributarias

Variable	Descripción
Nombre del instrumento	Medición de obligaciones tributarias.
Autores	Joseph Capcha Román. Melisa Kati Valverde Bajonero.
Reelaborado y modificado por	Rony Pinedo
Procedencia	Lima, Perú.
Duración	15 minutos aproximadamente.
Aplicación	Presencial a propietarios del mercado Santa Clara 2024.

Nota: Instrumento aplicado del autor Capcha y Valverde (2023) en su tesis

Normas de aplicación.

Se aplicó el cuestionario a los comerciantes del mercado Santa Clara de ATE; por eso se utilizarán las puntuaciones establecidas en la figura 2 para cada una de ellas.

Procesamiento de los datos

Los datos obtenidos a través de la realización de la encuesta se procesarán de la siguiente forma:

Primero, la información recopilada de los encuestados será tabulada en base de datos Excel, con el propósito de ordenarlas y medir la fiabilidad previa a través de fórmulas del programa.

Luego, se exportará esa información al SPSS versión 25, con la finalidad de realizar la sumatorias de cada dimensión con cada variable estudiada.

Después de ello, se realizará la medición del α de Cronbach, para medir la confiabilidad de los datos; en este caso, se comprobó que el valor α sea superior al 0,7.

También, se realizó la estadística descriptiva que corresponde para analizar el comportamiento de variables y dimensiones, se procedió con la interpretación y se presentó en tablas y figuras.

Finalmente, se realizó el análisis inferencial, en esta parte se comprueba la hipótesis a través del estadístico Spearman, siempre y cuando el valor de significancia no sea mayor al 0,05.

Análisis de fiabilidad de las variables

Validez del cuestionario cultura tributaria

Tabla 4

Validación de V1. Cultura tributaria

Validador	Valoración	Resultado
Mag. De la Cruz Montoya, David	75%	Aplicable
Mag. Zabaleta Orbegoso, Lorenzo	70%	Aplicable
Mag. Julca García, Paola Corina	80%	Aplicable
Promedio	75 %	

Nota: Validación aplicada del autor Bocanegra & Muñoz (2022) en su tesis

En la tabla 4 se aprecia que el cuestionario cultura tributaria fue validado en cuanto a su constructo y contenido por expertos, con el propósito de realizar inferencias sobre el estudio de variables. Dicha opinión permite aplicar al proceso estadístico.

Fiabilidad del cuestionario cultura tributaria

Alfa de Cronbach.

Según Hernández Sampieri (2018) mencionan que el alfa de Cronbach se utiliza con la finalidad de medir la confiabilidad de un instrumento, este índice varía del 0 al 1; sin embargo, es fiable cuando es superior a 0,7 denominado instrumento aceptable, el índice superior a 0,8 es bueno y el alfa superior a 0,9 se denomina excelente.

Tabla 5

Fiabilidad de V1. Cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,958	9

Nota: Fiabilidad aplicada del autor Bocanegra & Muñoz (2022) en su tesis

En la tabla 5, la relación del instrumento tiene un alfa de 0,958 lo que se interpreta una confiabilidad excelente según la tabla de Hernández Sampieri (2018) quienes indican que cuando el alfa es superior a 0,9 se denomina excelente. Es decir, al aplicar la medición a la muestra una y otra vez, debe salir resultados similares a la primera medición, dado que es fiable.

Validez del cuestionario obligaciones tributarias

Tabla 6

Validación de V2. Obligaciones tributarias

Validador	Valoración	Resultado
Mag. De la Cruz Montoya, David	75%	Aplicable
Mag. Zabaleta Orbegoso, Lorenzo	70%	Aplicable
Mag. Julca García, Paola Corina	80%	Aplicable
Promedio	75 %	

Nota: Validación aplicada del autor Bocanegra & Muñoz (2022) en su tesis

En la tabla 6, se aprecia que el cuestionario obligaciones tributarias fue validado en cuanto a su constructo y contenido por expertos, con el propósito de realizar inferencias

sobre el estudio de variables. Dicha opinión permite aplicar al proceso estadístico.

Fiabilidad del cuestionario obligaciones tributarias

Tabla 7

Fiabilidad de V2. Obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
,936	9

Nota: Fiabilidad aplicada del autor Bocanegra & Muñoz (2022) en su tesis

En la tabla 7, la relación del instrumento tiene un alfa de 0,936 lo que se interpreta una confiabilidad excelente según la tabla de Hernández Sampieri (2018) quienes indican que cuando el alfa es superior a 0,9 se denomina excelente. Es decir, al aplicar la medición a la muestra una y otra vez, debe salir resultados similares al de la primera medición, dado que es fiable.

RESULTADOS

Resultados descriptivos de los ítems.

Tabla 8

Resultados por preguntas de la variable 1. Cultura tributaria

N ^o	Ítems	Escala de Likert					Total	Media
		1	2	3	4	5		
Deberes tributarios								
1	Los comerciantes del mercado Unicachi promueven los valores éticos	5	10	18	6	1	40	2.7
2	Los comerciantes del mencionado mercado tienen una actitud adecuada para con sus deberes tributarios	4	6	16	11	3	40	3.1
3	Los comerciantes realizan un adecuado aporte al estado	8	4	18	8	2	40	2.8
Educación tributaria								
4	Los comerciantes del mercado de Unicachi han recibido una adecuada educación cívica	4	7	20	7	2	40	2.9
5	Los comerciantes han utilizado diferentes medios de comunicación para mejorar su educación tributaria	5	6	17	10	2	40	3.0
6	Los comerciantes del mercado Unicachi asisten a diferentes tipos de charlas tributarias	9	3	17	10	1	40	2.8
Responsabilidad Social								
7	Su empresa cumple con el pago oportuno con sus obligaciones fiscales	5	12	15	8	0	40	2.7
8	Su empresa mantiene una adecuada transparencia en la cancelación de sus tributos	7	7	18	6	2	40	2.7
9	La empresa que usted dirige se encuentra debidamente formalizada	6	2	17	14	1	40	3.1

Nota: Según el autor, sacado del SPSS vs25

Según la tabla 8, el análisis por ítems de la variable 1 se muestra que el ítem 1, obtuvo el menor puntaje (2.7 puntos), podemos afirmar que los comerciantes no promueven los valores éticos en cultura tributaria; con el mismo puntaje se encuentra el ítem 7 y quiere decir que los comerciantes pocas veces cumplen con pagar sus obligaciones fiscales; de igual modo, el ítem 8 obtuvo el mismo puntaje y se interpreta que dichos comerciantes tienen poca transparencia en cancelar sus tributos que adeudan. Mientras que con mayor puntaje fueron el ítem 2 y 9 (3.1 puntos) y podemos

afirmar que algunos comerciantes tienen actitud positiva de cumplir sus deberes dado que están debidamente formalizados.

Tabla 9

Resultados por preguntas de la variable 2. Obligaciones tributarias

N°	Ítems	Escala de Likert					Total	Mediana
		1	2	3	4	5		
Pago de tributos								
1	Su empresa realiza el pago de sus tributos en su debida oportunidad	1	1	1	6	0	40	2.4
2	Su empresa determina adecuadamente el pago de sus impuestos	7	2	1	1	1	40	3.1
3	Su empresa realiza el pago de las leyes sociales de sus trabajadores en forma oportuna	8	1	2	8	2	40	2.9
Obligaciones formales								
4	La empresa que usted dirige emite los respectivos comprobantes de pago por todas las operaciones que realiza	6	8	1	1	2	40	2.9
5	Cumple usted con presentar la declaración de impuestos en forma oportuna	6	9	1	1	0	40	2.7
6	Los libros contables se llevan en la forma y condiciones establecidas por la administración tributaria	5	4	1	1	2	40	3.0
Infracciones y sanciones tributarias								
7	La empresa se ha preocupado por no cometer algún tipo de multas o sanciones	1	1	1	8	1	40	2.5
8	La empresa cumple las normas tributarias para no cometer infracciones tributarias	1	8	1	7	1	40	2.4
9	La empresa cumple con la normativa de sus actividades comerciales para no ser objeto de cierre temporal	6	4	2	6	0	40	2.8

Nota: Según el autor, sacado del SPSS vs25

Según la tabla 9, el análisis por ítems de la variable 2 se muestra que el ítem 1 y 9 obtuvieron el menor puntaje (2.4 puntos) se interpreta que los comerciantes no realizan el pago de tributos antes de la fecha de vencimiento e incumple con la normativa vigente para realizar actividades comerciales. Además, el ítem 7 que los comerciantes tienen poco interés y preocupación de ser sancionado con multas. Sin

embrago, el ítem 2 fue de mayor puntaje (3.1 puntos) y se afirma de los comerciantes que están formalizados, llevan adecuadamente el pago de sus impuestos encargándoles a un tercero.

Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Ha: Las variables poseen una distribución normal.

H0: Las variables difieren de una distribución normal

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba.

Tabla 10

Prueba de normalidad de los datos

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,306	40	,000	,784	40	,000
Obligaciones tributarias	,284	40	,000	,797	40	,000

Nota: Según el autor, sacado del SPSS vs25

Según la tabla 10, es preciso señalar el uso de Shapiro-Wilk para la prueba, dado que la muestra fue relativamente pequeña de 40 pequeños comerciantes del mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024, y este fue menor a 50 casos. Por esta razón, se utilizó dicho estadístico de normalidad.

Asimismo, la significancia fue menor al 0,05 (sig. = 0,000), lo que se determina probar la H0; es decir, la información o data no está distribuido de forma normal. Por eso, el uso la estadística fue no paramétrica.

En ese contexto, después de haber determinado el uso del estadístico se llegó a la conclusión de utilizar el rho de Spearman, con el fin de medir las relaciones y probar la hipótesis formulada en esta investigación. El uso de tal estadístico se sustenta porque

las variables son de naturaleza cualitativa, en tal sentido, Spearman es utilizado exclusivamente para este tipo de variables.

Correlación de variables

"Es un coeficiente que evalúa el grado de asociación o relación entre dos variables, cuyo valor oscila desde -1 hasta 1; donde 1 es una relación perfecta directa y -1 es una relación perfecta inversa" (Hernández Sampieri Y Mendoza Torres, 2018)

Figura 3

Baremas para la correlación entre las variables



Nota: Según (Hernández Sampieri y Mendoza Torres, 2018)

4.1.1. Prueba de hipótesis general

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba de correlación.

Tabla 11

Correlación entre cultura y obligaciones tributarias

		Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,725
		N	.
			40

Nota: Según el autor, sacado del SPSS vs25

Según la tabla 11, los resultados alcanzados en esta prueba demuestran un p-valor menor al 0,05 lo que determina la relación existente de variables estudiadas y la prueba de hipótesis formulada. También, el grado o magnitud de dicha relación fue significativa (menor a 1%) y a la vez positiva considerable, lo que permite afirmar que, si existe responsabilidad y mejora de la cultura tributaria, entonces incrementa el cumplimiento de las obligaciones tributarias de este segmento de mercado.

4.1.2. Prueba de hipótesis específica 1

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el pago de tributos de los comerciantes del Mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024

H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el pago de tributos de los comerciantes del Mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba de correlación.

Tabla 12

Correlación entre cultura tributaria y pagos de tributos

		Cultura tributaria	Pago de tributos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,736
			,000

Nota: Según el autor, sacado del SPSS vs25

Según la tabla 12, los resultados alcanzados en esta prueba demuestran un p-valor menor al 0,05 lo que determina la relación existente de la variable 1 y dimensión 1, y la prueba de hipótesis formulada. También, el grado o magnitud de dicha relación fue significativa (menor a 1%) y a la vez positiva considerable, lo que permite afirmar que, si existe responsabilidad y mejora de la cultura, entonces incrementa el cumplimiento de pago de tributos que corresponde a este segmento de mercado.

4.1.3. Prueba de hipótesis específica 2

H0: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024

H2: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba de correlación.

Tabla 13

Correlación entre cultura tributarias y obligaciones formales

		Cultura tributaria	Obligaciones formales
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,893
		N	,000
			40

Nota: Según el autor, sacado del SPSS vs25

Según la tabla 13, los resultados alcanzados en esta prueba demuestran un p-

valor menor al 0,05 lo que determina la relación existente de la variable 1 y dimensión 2, y la prueba de hipótesis formulada. También, el grado o magnitud de dicha relación fue significativa (menor a 1%) y a la vez positiva considerable, lo que permite afirmar que, si existe responsabilidad y mejora de la cultura, entonces incrementa el cumplimiento de las obligaciones formales como indica la normativa vigente.

4.1.4. Prueba de hipótesis específica 3

H0: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024

H3: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba de correlación. Por lo tanto, como regla de decisión se confirma que el valor superior a lo permitido (0,05), quiere decir que, no existe asociación o relación entre las variables.

Tabla 14

Correlación entre cultura tributaria e infracciones y sanciones tributarias

		Cultura tributaria	Infracciones y sanciones tributarias
	Coefficiente de correlación	1,000	-,886
Rho de Spearman	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	40	40

Nota: Según el autor, sacado del SPSS vs25

Según la tabla 14, los resultados alcanzados en esta prueba demuestran un p-valor menor al 0,05 lo que determina la relación indirecta de la variable 1 y dimensión 3, y la prueba de hipótesis formulada. También, el grado o magnitud de dicha relación fue

significativa (menor a 1%) y a la vez negativa considerable, lo que permite afirmar que, si existe responsabilidad y mejora de la cultura tributaria, entonces los comerciantes disminuirían sus infracciones tributarias, multas y cierre temporal.

El coeficiente de correlación de Spearman obtenido ($\rho = 0.725$) indica una relación positiva considerable entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Según Hernández Sampieri (2018), valores entre 0.70 y 0.89 reflejan una correlación fuerte, lo que implica que un mayor nivel de cultura tributaria entre los comerciantes del Mercado Santa Clara está asociado con un mayor cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

DISCUSIÓN

En esta investigación se analizó la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del Mercado de Santa Clara, distrito Ate, Lima. Para ello, se trabajó con una muestra de 40 microempresarios asociados y se aplicaron dos cuestionarios validados por expertos, lo que garantizó la fiabilidad de los datos. Los resultados indicaron una correlación positiva considerable entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales, con un coeficiente ρ de 0,725 y una significancia de 0,000. Al cotejar estos resultados con los obtenidos por Pilatasig (2024) en una muestra de 107 pequeños empresarios del sector pesquero en Guayaquil —quienes reportaron un r de 0,979 (sig. = 0,000)— se confirmó la existencia de una relación muy fuerte entre ambas variables, hallazgo que coincide con lo obtenido en este estudio.

Respecto a la hipótesis H1, se evaluó la relación entre la cultura tributaria y el pago de tributos de los comerciantes del Mercado de Santa Clara, distrito Ate. Los datos revelaron una correlación positiva considerable ($\rho = 0,736$, sig. = 0,000). Al comparar estos hallazgos con el estudio de Terrones (2022), realizado con 270 comerciantes de una galería reconocida en Tacna y que mostró un ρ de 0,745 (sig. = 0,000), se evidenció

una relación positiva considerable similar entre la cultura tributaria y el cumplimiento en el pago de tributos.

De acuerdo con la hipótesis H2, se examinó la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los comerciantes de dicho mercado. Los resultados mostraron una correlación positiva considerable ($\rho = 0,893$, $\text{sig.} = 0,000$). En comparación, Cubas (2020) realizó un estudio con 30 comerciantes de Real Plaza en Vitarte y obtuvo una correlación de $\rho = 0,509$ ($\text{sig.} = 0,000$), lo que demuestra una relación positiva de intensidad media entre la cultura tributaria y las obligaciones formales, similar a la encontrada en este trabajo.

Finalmente, en relación con la hipótesis H3 se exploró la relación indirecta entre la cultura tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del Mercado de Santa Clara, distrito Ate. Los resultados arrojaron una correlación negativa considerable ($\rho = -0,886$, $\text{sig.} = 0,000$). Sin embargo, al comparar estos resultados con los del estudio de Guadamur y Mayorga (2022), realizado con 280 microempresarios de Chota, Cajamarca —quien reportó una correlación positiva de $\rho = 0,804$ ($\text{sig.} = 0,000$)— se observa una discrepancia: mientras en el presente estudio la relación fue negativa, en el de Peralta se encontró una relación positiva considerable entre la cultura tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones tributarias en las Mypes.

CONCLUSIONES

Se ha logrado determinar la relación directa muy fuerte de 0,725 entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024. Dichos resultados confirman que los comerciantes tienen conciencia tributaria moderada y todavía desconocen la importancia de los deberes tributarios en la sociedad, los efectos positivos de la educación tributaria y el desarrollo local a través de la responsabilidad social.

Se ha logrado determinar la relación directa considerable de 0,736 puntos entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de tributos de los pequeños comerciantes del mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024. Dichos resultados confirman que los comerciantes desarrollan una actitud moderada frente al cumplimiento de sus deberes, casi la mitad de comerciantes realiza adecuadamente el pago de impuestos en su debida oportunidad y muy pocos cumplen con las leyes sociales.

Se ha logrado determinar la relación directa considerable de 0,893 puntos entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones formales de los pequeños comerciantes del mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024. Dichos resultados confirman que muy pocos de ellos emiten comprobantes de pago (25%) incurriendo en evasión de impuestos (75%), y los que declaran lo hacen oportunamente, siendo tercerizado los registros formales de libros contables.

Se ha logrado determinar la relación indirecta considerable de -0,886 puntos entre la cultura tributaria y las infracciones y sanciones tributarias de los pequeños comerciantes del mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024. Dichos resultados confirman que los comerciantes todavía desconocen la normativa tributaria y se hacen acreedores regularmente de infracciones tributarias, multas y hasta el cierre temporal por incumplimiento legal.

RECOMENDACIONES

Se sugiere a los comerciantes del mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024, a través de sus dirigentes tomar la decisión de realizar cada tres meses campañas de sensibilización para contribuir en mejorar la cultura y cumplir con las obligaciones tributarias. Asimismo, se debe programar capacitaciones a los asociados con relación de la importancia para la sociedad cumplir con el pago de tributos, formalizarse para obtener oportunidades crediticias y educarse tributariamente para evitar infracciones

y sanciones que perjudiquen a los comerciantes.

Se sugiere a los comerciantes del mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024, tener pleno conocimiento en cuanto a los beneficios de las pymes y los plazos que determina Sunat para pagar los tributos y los efectos de no realizarlo oportunamente; en ese sentido, se sugiere a los dirigentes del mercado contratar asesoría contable y tributaria sobre los beneficios de la ley Mype, en cuanto al régimen tributario y laboral (Remype).

Se sugiere a los comerciantes del mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024, contratar a un especialista contable y laboral que tenga la responsabilidad de la declaración de impuestos y llevar correctamente los libros contables según sea el caso; se sugiere que sea contrato por cantidad de asociados para que sea económico; además, comprometer una vez al mes realizar reuniones y asesoría respecto a las nuevas actualizaciones de la administración tributaria.

Se sugiere a los comerciantes del mercado De Santa Clara en el distrito de Ate, 2024, a través de la dirección de los asociados supervisar que los comerciantes cumplan con las normativas tributarias, laborales y municipales, con el fin de evitar infracciones, sanciones o cierre de establecimiento, que perjudica el aspecto económico de cada comerciante del mercado.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abad, P. (2023) *Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador.*
<https://revista.religacion.com/index.php/religacion/article/view/1022>
- Altamirano, C., & Raucana, B. (2022). La gestión tributaria y su efecto en el impuesto a la renta en el régimen MYPE tributario en las empresas de servicios de mantenimiento de redes eléctricas, en Lima Metropolitana, periodo 2020-2021.
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/10872>
- Arizaga, J. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil.*
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/17045>
- Bobis, D., & Olarte, C. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los microempresarios del mercado San Alfonso Santa Clara - Ate - 2020.*
<https://repositorio.cientifica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12805/1304/TB-Bobis%20D-Olarte%20C.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Bocanegra, I., & Muñoz, G. (2022). "Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las bodegas del distrito de San Pedro de Lloc, 2021."
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9290650.pdf>
- Carrillo, A. (2023). "Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas comerciales MYPE de Los Órganos, Piura, 2021."
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN_5fc2a4bec59985979713118c78ca94fd/Details
- Cubas, J. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el Mercado Modelo, Chiclayo, 2018.*

[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7197/Bayona%20Zapata,
%20Luis%20%C3%81ngel.pdf?sequence=1](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7197/Bayona%20Zapata,%20Luis%20%C3%81ngel.pdf?sequence=1)

- Chonillo, M., & Salazar, G. (2023). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, 2021. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(6), 595- 611. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9177349>
- Guadamur, H., & Mayorga, S. (2022). *La cultura tributaria y su incidencia en la informalidad de los comerciantes de los mercados de la zona norte de Lima Metropolitana, 2019*. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9900/Gadamur_bha-Mayorga_msl.pdf?sequence=1
- Hernández Sampieri, Roberto., & Mendoza Torres, C. Paulina. (2018). *Metodología de la investigación : las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Mamani, R. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del Impuesto General a las Ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/23328>
- Martínez, G. (2020). *La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá*. https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1829
- Ordoñez, F. de M., & Quispe, F. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Modelo Bagua Grande 2023*. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_ea714bbefdbb19cae88d7c41dab6b07d

- Ordoñez, M., & Chapoñan, F. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9290650.pdf>
- Orihuela, K., & Gutierrez, J. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado*. https://rivc.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784
- Peña, D. (2021). *Obligaciones tributarias y la responsabilidad social de los docentes de la Universidad Estatal Amazónica*. <https://dspacc.uniandes.edu.cc/handle/123456789/12846>
- Peralta, L. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPE de Chota, 2018*. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7583>
- Pila, E. (2022). "Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi." <https://repositorio.uta.edu.ec/items/0d35eae5-2703-4c12-ac4c-cb71a9373d6e>
- Pilatasig, M. (2024). *Cultura tributaria en los locales comerciales de la zona centro del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2023*. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/10816>
- Ramirez, M., & Nuñez, C. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú*. <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76>
- Ramos, N., Chero, S., Vidaurre, W., Urbina, M., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria como instrumento para una efectiva recaudación de impuestos. *Ciencia y Desarrollo*, 24(4), 39. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8223259>

- Romero-Carazas, R., Chambilla Choquecahua, M., Santivañez Villavicencio, Y. M., Santos Maldonado, A. B., & Ugarte Portuondo, W. A. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 3279–3292. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2833>
- Sanchez, S., Cisneros, W., & Herrera, A. (2021). *Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura*. 1(2), 2021. <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/73>
- Terrones, O. (2022). *Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas comerciales de Santa Cruz, Cajamarca, 2021*. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10354/Terrones%20Suarez%20Orfelinda.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Trinidad, H., Trinidad, S., & Seminario, R. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado José Carlos Mariátegui, San Juan de Lurigancho. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UMAI_1f988a52ec3e42df11d3d5c453f107cc
- Unoc, S. (2021). *Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, ATE 2021*. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_32018b3a55c9f69ba2aa6b3bb5d30895

articulo rony y lucas

ORIGINALITY REPORT

18 %

SIMILARITY INDEX

7 %

INTERNET SOURCES

5 %

PUBLICATIONS

1 %

STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.autonoma.edu.pe	9%
	Internet Source	
2	hdl.handle.net	4%
	Internet Source	
3	repositorio.upn.edu.pe	1%
	Internet Source	
4	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Internet Source	
5	Submitted to Universidad TecMilenio	1%
	Student Paper	
6	repositorio.upsc.edu.pe	<1%
	Internet Source	
7	alicia.concytec.gob.pe	<1%
	Internet Source	
8	Submitted to Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	<1%
	Student Paper	
9	www.acerosarequipa.com	<1%
	Internet Source	
10	Submitted to Universidad Continental	<1%
	Student Paper	
11	Submitted to Universidad Nacional de Cañete	<1%
	Student Paper	
12	revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe	

Internet Source

<1%

13

Submitted to Universidad Nacional de Trujillo

Student Paper

<1%

14

www.slideshare.net

Internet Source

<1%

15

Submitted to Universidad Privada del Norte

Student Paper

<1%

16

repositorio.uss.edu.pe

Internet Source

<1%

17

Submitted to Universidad Tecnologica del Peru

Student Paper

<1%

Exclude quotes On

Exclude matches Off

Exclude bibliography On